

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.52002612025 DE 2025 INFORME PERIODICO No. 009					
1. Datos generales					
Período del informe del 01/11/2025 hasta el 30/11/2025					
Tipo de contrato/convenio: Aporte					
Valor Inicial del contrato/convenio: \$ 1.255.112.224					
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE					
Alcance del objeto (si aplica) N/A					
2. Datos supervisor					
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del Profesional Universitario					
Nombre y cargo Supervisor ICBF		Hector Hugo Botina Salas Profesional Universitario		Fecha en la que realizo la supervisión: oct-25	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) -			
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores			
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.					
3. Datos contratista					
Nombre Contratista:		FUNDACION NARIÑO VERDE		Cédula o 901097975-0	
Dirección:		Manzana 1 Casa 1 Altos de las Mercedes		Correo electrónico: fundacionverde@gmail.com	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:		SANDRA MARITZA GARCES ROSERO		Identificación:	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):					
Documentos que acreditan la competencia y facultades para					
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal		26/12/2024			
<small>(*) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.</small>					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Fecha inicio del contrato/convenio:		17/02/2025		Fecha de terminación inicial: 30/09/2025	
Fecha aprobación pólizas:		16/02/2025		Fecha expedición R.P.: 12/02/2025	
Fecha acta de inicio (si aplica):		17/02/2025			
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		31/10/2025		Promogado hasta cuándo (si aplica): 22/12/2025	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:		31/10/2025			
<small>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.</small>					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio		\$ 1.255.112.224			
Aporte ICBF		\$ 1.230.502.180			
Aporte Contratista (si aplica)		\$ 24.610.044			
No. de CDP:	43425	Fecha CDP:	31/01/2025	Valor de CDP:	\$ 1.230.502.180
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A
No. de RP:	56825	Fecha RP:	12/02/2025	Valor de RP:	\$ 1.230.502.180
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:		31/10/2025		Valor Adición: \$ 170.821.876	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No. CDP Adición:	43425	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	30/10/2025	Valor CDP Adición:	170.821.876
No. de RP Adición:	56825	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	31/10/2025	Valor RP Adición:	170.821.876
Valor adición aporte contratista:		\$ 3.416.438			
Fecha aprobación póliza de la adición		7/11/2025			
<small>Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.</small>					
(-) DISMINUCIONES					
Fecha Documento Disminución:		30/09/2025		Valor disminución: \$ 49.881.894	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No. CDP disminución:	43425	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución:	30/09/2025	Valor CDP disminución:	49.881.894
No. de RP disminución:	56825	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución:	1/10/2025	Valor RP disminución:	49.881.894



Valor disminución aporte contratista: \$ -
Fecha aprobación póliza de la disminución: _____
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) \$ 1.379.468.644
Valor anticipo (si aplica): N/A
Porcentaje amortización (si aplica): N/A

Fecha pago anticipo (si aplica): _____
Periodo facturado: _____

Forma de Pago: LA FORMA DE PAGO SEGÚN CLAUSULAS CONTRACTUALES SE REALIZARA DE MANERA MENSUAL.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No.52002612025 N/A contratación Derivada .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Pazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A						
N/A						
N/A						

Este aparte debe diligenciarse al cuando en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de pago y salvo debidamente suscrita por el Contratista correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
FEBRERO	11/03/2025	\$ 206.658.695	Expediente del contrato link; https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/miriam_joia_icbf_gov_co/Documents/CZ%20Remolino%202025/Primer a%20Infancia%202025/Contrato%2052002612025/Contrato%2052002612025%20FNV/DESEMBOLSOS?csf=1&web=1&e=ZBkMcD	
MARZO	14/04/2025	\$ 206.658.695	Expediente del contrato link; https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/miriam_joia_icbf_gov_co/Documents/CZ%20Remolino%202025/Primer a%20Infancia%202025/Contrato%2052002612025/Contrato%2052002612025%20FNV/DESEMBOLSOS?csf=1&web=1&e=ZBkMcD	
ABRIL	16/05/2025	\$ 206.658.695	Expediente del contrato link; https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/miriam_joia_icbf_gov_co/Documents/CZ%20Remolino%202025/Primer a%20Infancia%202025/Contrato%2052002612025/Contrato%2052002612025%20FNV/DESEMBOLSOS?csf=1&web=1&e=ZBkMcD	
MAYO	13/06/2025	\$ 146.263.355	Expediente del contrato link; https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/miriam_joia_icbf_gov_co/Documents/CZ%20Remolino%202025/Primer a%20Infancia%202025/Contrato%2052002612025/Contrato%2052002612025%20FNV/DESEMBOLSOS?csf=1&web=1&e=ZBkMcD	
JUNIO	18/07/2025	\$ 146.263.355	Expediente del contrato link; https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/miriam_joia_icbf_gov_co/Documents/CZ%20Remolino%202025/Primer a%20Infancia%202025/Contrato%2052002612025/Contrato%2052002612025%20FNV/DESEMBOLSOS?csf=1&web=1&e=ZBkMcD	
JULIO	15/08/2025	\$ 146.263.355	Expediente del contrato link; https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/miriam_joia_icbf_gov_co/Documents/CZ%20Remolino%202025/Primer a%20Infancia%202025/Contrato%2052002612025/Contrato%2052002612025%20FNV/DESEMBOLSOS?csf=1&web=1&e=ZBkMcD	
AGOSTO	12/09/2025	\$ 87.758.013	Expediente del contrato link; https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/miriam_joia_icbf_gov_co/Documents/CZ%20Remolino%202025/Primer a%20Infancia%202025/Contrato%2052002612025/Contrato%2052002612025%20FNV/DESEMBOLSOS?csf=1&web=1&e=ZBkMcD	
SEPTIEMBRE	18/09/2025	\$ 20.800.000	Expediente del contrato link; https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/miriam_joia_icbf_gov_co/Documents/CZ%20Remolino%202025/Primer a%20Infancia%202025/Contrato%2052002612025/Contrato%2052002612025%20FNV/DESEMBOLSOS?csf=1&web=1&e=ZBkMcD	
OCTUBRE	15/10/2025	\$ 13.296.123	Expediente del contrato link; https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/miriam_joia_icbf_gov_co/Documents/CZ%20Remolino%202025/Primer a%20Infancia%202025/Contrato%2052002612025/Contrato%2052002612025%20FNV/DESEMBOLSOS?csf=1&web=1&e=ZBkMcD	
NOVIEMBRE	12/11/2025	\$ 147.192.283	Expediente del contrato link; https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/miriam_joia_icbf_gov_co/Documents/CZ%20Remolino%202025/Primer a%20Infancia%202025/Contrato%2052002612025/Contrato%2052002612025%20FNV/DESEMBOLSOS?csf=1&web=1&e=ZBkMcD	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 206.658.695	27/03/2025	83451725		Expediente ontractual
2	\$ 206.658.695	24/04/2025	118079025 - 118079125	Se realizan 2 pagos correspondientes a una certificación, ambos pagos el mismo día	Expediente ontractual
3	\$ 206.658.695	23/05/2025	159609525 - 159609625	Se realizan 2 pagos correspondientes a una certificación, ambos pagos el mismo día	Expediente ontractual
4	\$ 146.263.355	25/06/2025	206990725 - 206990825	Se realizan 2 pagos correspondientes a una certificación, ambos pagos el mismo día	Expediente ontractual
5	\$ 146.263.355	23/07/2025	254098225		Expediente ontractual
6	\$ 146.263.355	22/08/2025	299127525		Expediente ontractual
7	\$ 87.758.013	18/09/2025	343267325		Expediente ontractual
8	\$ 20.800.000	14/10/2025	387371925		Expediente ontractual
9	\$ 13.296.123	21/11/2025	450027625		Expediente ontractual
TOTALES	\$ 1.167.324.163				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
1/10/2025	\$ 49.881.894	Liberacion de inyecciones
TOTAL	\$ 49.881.894	



10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MARZO	7/04/2025	\$ 813,17	96406	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE MARZO
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ABRIL	13/05/2025	\$ 4.185,24	99934	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE ABRIL
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAYO	10/06/2025	\$ 7.015,33	102800	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE MAYO
RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO	11/07/2025	\$ 7.381,65	116749	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE JUNIO
RENDIMIENTOS FINANCIEROS JULIO	11/08/2025	\$ 8.882,22	122669	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE JULIO
RENDIMIENTOS FINANCIEROS AGOSTO	9/09/2025	\$ 8.542,68	128973	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE AGOSTO
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEPTIEMBRE	14/10/2025	\$ 7.702,38	136548	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE SEPTIEMBRE
RENDIMIENTOS FINANCIEROS OCTUBRE	10/11/2025	\$ 5.416,07	153159	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE OCTUBRE
RENDIMIENTOS FINANCIEROS NOVIEMBRE	9/12/2025	\$ 1.390,20	149577	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE NOVIEMBRE

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que evalúe dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio "CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 1.255.112.223,60
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 1.230.502.180,00
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 24.610.043,60
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 174.238.314,00
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 170.821.876,00
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 3.416.438,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 49.881.894,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 49.881.894,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 1.379.468.643,60
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 1.351.442.162,00
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 28.026.481,60
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 1.142.984.993,00
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 1.130.679.973,00
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 12.305.020,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 1.167.324.163
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$ 220.762.189,00
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 15.721.461,60
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	-\$ 36.644.190,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Salidos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Salidos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	41-44-101290940	3	11/02/2025	30/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			3	11/02/2025	31/10/2028
CALIDAD DEL SERVICIO			3	11/02/2025	30/04/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa, (art 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art 14, 18 Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

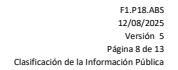
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.1 Eje de la Calidad 4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1. Directorio TH vinculado 2. Hojas de vida presentados en el mes de marzo 3. Contratos laborales presentados en el mes de marzo 4. Afiliación de personal presentados en el mes de marzo	https://cdicub-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam_joipa_icbf_gov_co/0 documents/C2%20Remolinos%202025/Primer%20informe%2025/Contrato%2025002612025/Contrato%2025002612025%20INFORMES%20%20C%3A89CNICOS/8.OCTUBRE/4IGE/1.EJE%20DE%20CALIDAD/1.1.txt-18web-18e-busq	

4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Actas de inducción TH nuevo presentado en marzo	
4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	1.aplicación encuesta análisis de satisfacción presentada en el mes de septiembre	2. https://icbf.gov.co/d/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primer%20Informe%202025/25/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20T%C3%89CNICOS%20NOVIEMBRE%2025/1.EJE%20DE%20CALIDAD/1.1/csf-1&web-1&e=b3QdHT
4.1.4 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	SI	plan de mejora y acciones de subsanación visita de supervisión servicio EIC	https://icbf.gov.co/d/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primer%20Informe%202025/25/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20T%C3%89CNICOS%20NOVIEMBRE%2025/1.EJE%20DE%20CALIDAD/1.1/csf-1&web-1&e=PRVIXX
4.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Actas de apertura de buzón informe de formatos encontrados en buzón	https://icbf.gov.co/d/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primer%20Informe%202025/25/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20T%C3%89CNICOS%20NOVIEMBRE%2025/1.EJE%20DE%20CALIDAD/1.1/csf-1&web-1&e=PRVIXX
4.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Acta de entrega de los equipos antropométricos, verificación intermedia y calibración presentada en abril segunda verificación intermedia a basculas realizada en octubre	https://icbf.gov.co/d/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primer%20Informe%202025/25/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20T%C3%89CNICOS%20NOVIEMBRE%2025/1.EJE%20DE%20CALIDAD/1.6/csf-1&web-1&e=6dFqD
4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	Archivo digital de documentos implementados	https://icbf.gov.co/d/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primer%20Informe%202025/25/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20T%C3%89CNICOS%20NOVIEMBRE%2025/1.EJE%20DE%20CALIDAD/1.7/csf-1&web-1&e=E6ZWTZ
4.2. Eje de seguridad de la información 4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	14.abs_formato_cumplimiento_de_politica_de_seguridad_de_la_informacion_v3	https://icbf.gov.co/d/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primer%20Informe%202025/25/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20T%C3%89CNICOS%20NOVIEMBRE%2025/1.EJE%20DE%20SEGURIDAD%20-%20INFORMACI%C3%93N/17/csf-1&web-1&e=sCfDow
4.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	15.g7.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v7 presentado en marzo	https://icbf.gov.co/d/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primer%20Informe%202025/25/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20T%C3%89CNICOS%20NOVIEMBRE%2025/1.EJE%20DE%20SEGURIDAD%20-%20INFORMACI%C3%93N/17/csf-1&web-1&e=sCfDow
4.2.3. Informar al supervisor y/o interventor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Certificaciones no incidentes emitido por representante legal	https://icbf.gov.co/d/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primer%20Informe%202025/25/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20T%C3%89CNICOS%20NOVIEMBRE%2025/1.EJE%20DE%20SEGURIDAD%20-%20INFORMACI%C3%93N/17/csf-1&web-1&e=Dqz7a7
4.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	125.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v2	https://icbf.gov.co/d/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primer%20Informe%202025/25/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20T%C3%89CNICOS%20NOVIEMBRE%2025/1.EJE%20DE%20SEGURIDAD%20-%20INFORMACI%C3%93N/17/csf-1&web-1&e=sCfDow
4.3.Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Actualizado 126.g7.abs_formato_certificacion diligenciado y hoja de vida representante SST	https://icbf.gov.co/d/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primer%20Informe%202025/25/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20T%C3%89CNICOS%20NOVIEMBRE%2025/1.EJE%20DE%20SEGURIDAD%20-%20INFORMACI%C3%93N/17/csf-1&web-1&e=sCfDow
4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Matrices por servicio	https://icbf.gov.co/d/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primer%20Informe%202025/25/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20T%C3%89CNICOS%20NOVIEMBRE%2025/1.EJE%20DE%20SEGURIDAD%20-%20INFORMACI%C3%93N/17/csf-1&web-1&e=sCfDow
4.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta de inducción SST TH presentada en abril	https://icbf.gov.co/d/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primer%20Informe%202025/25/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20T%C3%89CNICOS%20NOVIEMBRE%2025/1.EJE%20DE%20SEGURIDAD%20-%20INFORMACI%C3%93N/17/csf-1&web-1&e=sCfDow
4.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	129.g7.abs_formato_entrega_de_epp_v1_0 servicio CDI_EIC 128.g7.abs_formato_matriz_de_epp_v1_0 servicio CDI_EIC	https://icbf.gov.co/d/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primer%20Informe%202025/25/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20T%C3%89CNICOS%20NOVIEMBRE%2025/1.EJE%20DE%20SEGURIDAD%20-%20INFORMACI%C3%93N/17/csf-1&web-1&e=sCfDow
4.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	Exámenes médicos ocupacionales TH presentados en abril	https://icbf.gov.co/d/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primer%20Informe%202025/25/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20T%C3%89CNICOS%20NOVIEMBRE%2025/1.EJE%20DE%20SEGURIDAD%20-%20INFORMACI%C3%93N/17/csf-1&web-1&e=sCfDow
4.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de emergencia y plan gestión de accidentes ajustados mes septiembre	https://icbf.gov.co/d/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primer%20Informe%202025/25/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20T%C3%89CNICOS%20NOVIEMBRE%2025/1.EJE%20DE%20SEGURIDAD%20-%20INFORMACI%C3%93N/17/csf-1&web-1&e=sCfDow
4.4. Eje ambiental 4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	1.133.g7.abs_formato_cumplimiento_de_las_buenas_practicas_ambientales_v1 CDI_EIC	https://icbf.gov.co/d/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primer%20Informe%202025/25/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20T%C3%89CNICOS%20NOVIEMBRE%2025/1.EJE%20DE%20SEGURIDAD%20-%20INFORMACI%C3%93N/17/csf-1&web-1&e=sCfDow
4.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Concepto sanitario CDI presentado en marzo	https://icbf.gov.co/d/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primer%20Informe%202025/25/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20T%C3%89CNICOS%20NOVIEMBRE%2025/1.EJE%20DE%20SEGURIDAD%20-%20INFORMACI%C3%93N/17/csf-1&web-1&e=sCfDow

4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	registro fotografico almacenamiento elementos de limpieza y aseo	https://icfbgo-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojia_icfb_gov.co/D?documentid=C726208emolino%202025/Primer%20Infancia%2025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20INFORMES%20TIC%3889CNICOS/9%20NOVIEMBRE/3IGE/4.EJE%20AMBIENTAL/77cxf-18web-18e-dtBQ	
4.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Certificación RL no se generan residuos especiales en el servicio CDI_EIC	https://icfbgo-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojia_icfb_gov.co/D?documentid=C726208emolino%202025/Primer%20Infancia%2025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20INFORMES%20TIC%3889CNICOS/9%20NOVIEMBRE/3IGE/4.EJE%20AMBIENTAL/47cxf-18web-18e-6LSNq	
4.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1.Control de plagas servicio CDI 2.Control residuos solidos servicio CDI 3.Control de agua potable servicio CDI 4.Control limpieza y desinfeccion servicio CDI 5.Formato recolección de residuos solidos UCAS servicio EIC 6.Formatos de limpieza y desinfección UCAS servicio EIC	https://icfbgo-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojia_icfb_gov.co/D?documentid=C726208emolino%202025/Primer%20Infancia%2025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20INFORMES%20TIC%3889CNICOS/9%20NOVIEMBRE/3IGE/4.EJE%20AMBIENTAL/57cxf-18web-18e-cuagMD	
4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	54.g7182_aba_formato_certificacion_certificacion_prod uctos_empaques_y_materiales_amigables_v1_CDI Y EIC	https://icfbgo-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojia_icfb_gov.co/D?documentid=C726208emolino%202025/Primer%20Infancia%2025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20INFORMES%20TIC%3889CNICOS/9%20NOVIEMBRE/3IGE/4.EJE%20AMBIENTAL/67cxf-18web-18e-aPvOGf	
4.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	N/A	N/A		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	1. RAM servicios CDI_EIC Directorio del TH Vinculado servicios EIC, CDI 3. Certificado de cobertura servicios CDI_EIC	https://icfbgo-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojia_icfb_gov.co/D?documentid=C726208emolino%202025/Primer%20Infancia%2025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20INFORMES%20TIC%3889CNICOS/9%20NOVIEMBRE/3IGE/4.EJE%20AMBIENTAL/77cxf-18web-18e-052aA	
2.Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	Soporte de radicado del informe tecnico y financiero.	https://icfbgo-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojia_icfb_gov.co/D?documentid=C726208emolino%202025/Primer%20Infancia%2025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20INFORMES%20TIC%3889CNICOS/9%20NOVIEMBRE/3IGE/4.EJE%20AMBIENTAL/77cxf-18web-18e-5Rf04	
3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	N/A	no se presenta solicitud en el mes de noviembre		
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	Certificación emitida por representante legal no proselitismo	https://icfbgo-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojia_icfb_gov.co/D?documentid=C726208emolino%202025/Primer%20Infancia%2025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20INFORMES%20TIC%3889CNICOS/9%20NOVIEMBRE/3IGE/4.EJE%20AMBIENTAL/77cxf-18web-18e-06dgg	
5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la 'Guía para la implementación de usuarios de los servicios de Primera Infancia', que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	Actas de focalización	https://icfbgo-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojia_icfb_gov.co/D?documentid=C726208emolino%202025/Primer%20Infancia%2025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20INFORMES%20TIC%3889CNICOS/9%20NOVIEMBRE/3IGE/4.EJE%20AMBIENTAL/77cxf-18web-18e-09d6u	
6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Soporte de radicado del informe tecnico y financiero. plan de mejora y acciones de subsanación visita de supervision servicio EIC	https://icfbgo-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojia_icfb_gov.co/D?documentid=C726208emolino%202025/Primer%20Infancia%2025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20INFORMES%20TIC%3889CNICOS/9%20NOVIEMBRE/3IGE/4.EJE%20AMBIENTAL/77cxf-18web-18e-v935m	
7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	invitación asistencias tecnicas	https://icfbgo-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojia_icfb_gov.co/D?documentid=C726208emolino%202025/Primer%20Infancia%2025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20INFORMES%20TIC%3889CNICOS/9%20NOVIEMBRE/3IGE/4.EJE%20AMBIENTAL/77cxf-18web-18e-HX1uT	
8.La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	La EAS tiene oficina ubicada en la manzana A casa 1 altos de las mercedes		
9.Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el 'Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF' o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1.plan formación a familias psicosocial y salud y nutrición CDI y EIC 2. plan de formación talento humano EIC y CDI 3.acta formación familias 4.acta formación talento humano	https://icfbgo-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojia_icfb_gov.co/D?documentid=C726208emolino%202025/Primer%20Infancia%2025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20INFORMES%20TIC%3889CNICOS/9%20NOVIEMBRE/3IGE/4.EJE%20AMBIENTAL/77cxf-18web-18e-v9vDa3	
10.Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	plan de mejora y acciones de subsanación visita de supervision servicio EIC	https://icfbgo-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojia_icfb_gov.co/D?documentid=C726208emolino%202025/Primer%20Infancia%2025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20INFORMES%20TIC%3889CNICOS/9%20NOVIEMBRE/3IGE/4.EJE%20AMBIENTAL/77cxf-18web-18e-v9vDa3	
11.Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	Certificación no incidentes servicio EIC_CDI emitido por Representante Legal	https://icfbgo-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojia_icfb_gov.co/D?documentid=C726208emolino%202025/Primer%20Infancia%2025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20INFORMES%20TIC%3889CNICOS/9%20NOVIEMBRE/3IGE/4.EJE%20AMBIENTAL/77cxf-18web-18e-eFIAPs	

12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	R8.g12_pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojoia_icbf_gov_co/D/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%2025/Contrato%20202612025/Contrato%202002612025%20FN/V/INFORMES%20FINANCIEROS/9%20NOVIEMBRE/1.%20DOBLUGA/CIONES%20GENERALES/127c4cf-18web-18e-CmMdrh	
13...:Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención - UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDO - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1. cuaderno familiar de cada usuario con discapacidad EIC 2. ficha de caracterización de cada usuario con discapacidad EIC 3. escala valorativa de desarrollo 4. plan de fortalecimiento	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojoia_icbf_gov_co/D/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%2025/Contrato%20202612025/Contrato%202002612025%20FN/V/INFORMES%20FINANCIEROS/9%20NOVIEMBRE/1.%20DOBLUGA/CIONES%20GENERALES/137c4cf-18web-18e-v9uuvv	
14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	SI	1.Directorío entidades actualizado EIC, CDI 2. Oficios de articulación y oficios RIAS EIC, CDI 3. Cronograma de articulación interinstitucional EIC, CDI	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojoia_icbf_gov_co/D/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%2025/Contrato%20202612025/Contrato%202002612025%20FN/V/INFORMES%20FINANCIEROS/9%20NOVIEMBRE/1.%20DOBLUGA/CIONES%20GENERALES/147c4cf-18web-18e-Xd45cs	
15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO. En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	R8.g12_pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojoia_icbf_gov_co/D/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%2025/Contrato%20202612025/Contrato%202002612025%20FN/V/INFORMES%20FINANCIEROS/9%20NOVIEMBRE/1.%20DOBLUGA/CIONES%20GENERALES/157c4cf-18web-18e-5tqgpf	
16.Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	R8.g12_pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojoia_icbf_gov_co/D/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%2025/Contrato%20202612025/Contrato%202002612025%20FN/V/INFORMES%20FINANCIEROS/9%20NOVIEMBRE/1.%20DOBLUGA/CIONES%20GENERALES/167c4cf-18web-18e-DCloam	
17.Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	SI	Informe financiero	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojoia_icbf_gov_co/D/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%2025/Contrato%20202612025/Contrato%202002612025%20FN/V/INFORMES%20FINANCIEROS/10.%20INFORMES%20FINANCIEROS/20NOVIEMBRE%202025%20CT%202617c4f-18web-18e-Ida980	
18.Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Informe financiero	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojoia_icbf_gov_co/D/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%2025/Contrato%20202612025/Contrato%202002612025%20FN/V/INFORMES%20FINANCIEROS/10.%20INFORMES%20FINANCIEROS/20NOVIEMBRE%202025%20CT%202617c4f-18web-18e-Ida980	
19.Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	SI	invitación segunda socialización de los servicios	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojoia_icbf_gov_co/D/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%2025/Contrato%20202612025/Contrato%202002612025%20FN/V/INFORMES%20FINANCIEROS/9%20NOVIEMBRE/1.%20DOBLUGA/CIONES%20GENERALES/1717c4cf-18web-18e-Mq9V27	
20.Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	N/A	No aplica para el mes del presente informe		
21.Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	Certificación de no siniestros RL emitido por representante legal	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojoia_icbf_gov_co/D/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%2025/Contrato%20202612025/Contrato%202002612025%20FN/V/INFORMES%20FINANCIEROS/9%20NOVIEMBRE/1.%20DOBLUGA/CIONES%20GENERALES/2117c4cf-18web-18e-Mq9V27	
22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en última según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	SI	Informe financiero	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojoia_icbf_gov_co/D/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%2025/Contrato%20202612025/Contrato%202002612025%20FN/V/INFORMES%20FINANCIEROS/10.%20INFORMES%20FINANCIEROS/20NOVIEMBRE%202025%20CT%202617c4f-18web-18e-Ida980	
23...:Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	Oficio de gestión de comodato de los espacios CDI presentado en abril		
24.Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y Lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Soporte de radicado del informe técnico y financiero.	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojoia_icbf_gov_co/D/ocuments/C2%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%2025/Contrato%20202612025/Contrato%202002612025%20FN/V/INFORMES%20FINANCIEROS/9%20NOVIEMBRE/1.%20DOBLUGA/CIONES%20GENERALES/247c4cf-18web-18e-r4bZMo	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2010



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2010

3.5.3 Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niñas y niños que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	N/A	N/A		
3.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio-EAS controle para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, racial, palenquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARAGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARAGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido en los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	certificación RL grupos poblacionales vinculados como talento humano	https://icdfgbob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojeda_ictcf_gov.co/D/ocuments/C2%20Remolinos%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20FN-V/INFORMES%20TIC%3989CNICOS/9%20NOVIEMBRE/2%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/3.5.%20TALENTO%20HUMANO/47vcf-18web-18e-Mpsoq	
3.6. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores: 3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Novedades 2.Directorío de beneficiarios 3.Reporte retiros e ingresos	https://icdfgbob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojeda_ictcf_gov.co/D/ocuments/C2%20Remolinos%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20FN-V/INFORMES%20TIC%3989CNICOS/9%20NOVIEMBRE/2%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/3.6.%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20PROTECTORES/27vcf-18web-18e-MJgMC	
3.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	Relación de unidades CUENTAME	https://icdfgbob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojeda_ictcf_gov.co/D/ocuments/C2%20Remolinos%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20FN-V/INFORMES%20TIC%3989CNICOS/9%20NOVIEMBRE/2%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/3.6.%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20PROTECTORES/27vcf-18web-18e-TQIEIX	
3.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	SI	Oficio de comodato CDI presentado en abril		
3.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	N/A	N/A		
3.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Plan de emergencia y plan gestión de accidentes ajustados mes septiembre		
3.6.6. Dotación. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	inventarios EIC	https://icdfgbob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojeda_ictcf_gov.co/D/ocuments/C2%20Remolinos%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20FN-V/INFORMES%20TIC%3989CNICOS/9%20NOVIEMBRE/2%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/3.6.%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20PROTECTORES/67vcf-18web-18e-2a2a2e	
3.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	SI	inventarios EIC	https://icdfgbob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojeda_ictcf_gov.co/D/ocuments/C2%20Remolinos%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20FN-V/INFORMES%20TIC%3989CNICOS/9%20NOVIEMBRE/2%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/3.6.%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20PROTECTORES/77vcf-18web-18e-DEHw	
3.6.8. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI	inventarios EIC	https://icdfgbob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojeda_ictcf_gov.co/D/ocuments/C2%20Remolinos%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20FN-V/INFORMES%20TIC%3989CNICOS/9%20NOVIEMBRE/2%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/3.6.%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20PROTECTORES/87vcf-18web-18e-8uGuE	
3.6.9. Diligenciar el inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	inventarios EIC	https://icdfgbob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojeda_ictcf_gov.co/D/ocuments/C2%20Remolinos%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20FN-V/INFORMES%20TIC%3989CNICOS/9%20NOVIEMBRE/2%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/3.6.%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20PROTECTORES/97vcf-18web-18e-36uAS	
3.6.10. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	inventarios EIC	https://icdfgbob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojeda_ictcf_gov.co/D/ocuments/C2%20Remolinos%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20FN-V/INFORMES%20TIC%3989CNICOS/9%20NOVIEMBRE/2%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/3.6.%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20PROTECTORES/107vcf-18web-18e-aUzAV	
3.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	inventarios EIC	https://icdfgbob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojeda_ictcf_gov.co/D/ocuments/C2%20Remolinos%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20FN-V/INFORMES%20TIC%3989CNICOS/9%20NOVIEMBRE/2%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/3.6.%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20PROTECTORES/117vcf-18web-18e-E8Tvm3	
3.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A	No aplica para el mes del presente informe		
3.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Certificación de la representante legal buen uso de los elementos	https://icdfgbob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojeda_ictcf_gov.co/D/ocuments/C2%20Remolinos%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%202002612025/Contrato%202002612025%20FN-V/INFORMES%20TIC%3989CNICOS/9%20NOVIEMBRE/2%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/3.6.%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20PROTECTORES/137vcf-18web-18e-hcCCmh	
3.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	N/A	No aplica para el mes del presente informe		

3.6.16. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	Certificación no siniestros en los servicios emitido por Representante Legal	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola-icbf.gov.co/D/ocuments/CF%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%205.2002612025/Contrato%205.2002612025%20INFORMES%207%3B88CNIC%209.NOVEMBRE/2.%20OBLIGA CIONES%20ESPECIFICAS/3.8.%20ALIMENTOS EDUCATIVOS PRO TECTORES/157vcf-18web-18e-xxU8Dn	
3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	N/A	No aplica para el mes del presente informe		
3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive leve; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	No aplica para el mes del presente informe		
3.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	N/A	No aplica para el mes del presente informe		
3.7. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión. 3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Directorio del TH Vinculado presentados al inicio del servicio 2. Contratos talento humano 3. RAM presentado en la obligación	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola-icbf.gov.co/D/ocuments/CF%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%205.2002612025/Contrato%205.2002612025%20INFORMES%207%3B88CNIC%209.NOVEMBRE/2.%20OBLIGA CIONES%20ESPECIFICAS/ADMINISTRATIVOS%20Y%20GESTION/17cf-18web-18e-69H9dn	
3.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este	N/A	No aplica para el mes del presente informe		
3.8. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.				
3.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Punto primario y responsable por EAS servicio CDI	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola-icbf.gov.co/D/ocuments/CF%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%205.2002612025/Contrato%205.2002612025%20INFORMES%207%3B88CNIC%209.NOVEMBRE/2.%20OBLIGA CIONES%20ESPECIFICAS/3.8.%20ALIMENTO ALTO VALOR NUT RICIAL/17vcf-18web-18e-379u6M	
3.8.2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	1. Acta de entrega suministro AAVN 2. Formato unidades ejecutoras 3. Formatos de entrega a beneficiarios CDI_EIC	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola-icbf.gov.co/D/ocuments/CF%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%205.2002612025/Contrato%205.2002612025%20INFORMES%207%3B88CNIC%209.NOVEMBRE/2.%20OBLIGA CIONES%20ESPECIFICAS/3.8.%20ALIMENTO ALTO VALOR NUT RICIAL/17vcf-18web-18e-75uX6G	
3.8.3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Punto primario y responsable por EAS Acta de entrega suministro AAVN	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola-icbf.gov.co/D/ocuments/CF%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%205.2002612025/Contrato%205.2002612025%20INFORMES%207%3B88CNIC%209.NOVEMBRE/2.%20OBLIGA CIONES%20ESPECIFICAS/3.8.%20ALIMENTO ALTO VALOR NUT RICIAL/17vcf-18web-18e-384E6I	
3.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	No aplica para el mes del presente informe		
3.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	1. Formato unidades ejecutoras 2. Formatos de entrega a beneficiario EIC_CDI	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola-icbf.gov.co/D/ocuments/CF%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%205.2002612025/Contrato%205.2002612025%20INFORMES%207%3B88CNIC%209.NOVEMBRE/2.%20OBLIGA CIONES%20ESPECIFICAS/3.8.%20ALIMENTO ALTO VALOR NUT RICIAL/17vcf-18web-18e-w1VF6L	
3.8.6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	1. Formato Control de inventarios AAVN CDI Kardex AAVN CDI	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola-icbf.gov.co/D/ocuments/CF%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%205.2002612025/Contrato%205.2002612025%20INFORMES%207%3B88CNIC%209.NOVEMBRE/2.%20OBLIGA CIONES%20ESPECIFICAS/3.8.%20ALIMENTO ALTO VALOR NUT RICIAL/16vcf-18web-18e-384E6I	2.
3.8.7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Concepto sanitario vehiculo	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola-icbf.gov.co/D/ocuments/CF%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%205.2002612025/Contrato%205.2002612025%20INFORMES%207%3B88CNIC%209.NOVEMBRE/2.%20OBLIGA CIONES%20ESPECIFICAS/3.8.%20ALIMENTO ALTO VALOR NUT RICIAL/17vcf-18web-18e-X6Rd7y	
3.8.8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	No aplica para el mes del presente informe		
3.8.9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	verificación comité control social EIC	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola-icbf.gov.co/D/ocuments/CF%20Remolino%202025/Primera%20Infancia%202025/Contrato%205.2002612025/Contrato%205.2002612025%20INFORMES%207%3B88CNIC%209.NOVEMBRE/2.%20OBLIGA CIONES%20ESPECIFICAS/3.8.%20ALIMENTO ALTO VALOR NUT RICIAL/17vcf-18web-18e-X6Rd7y	
3.8.10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	No aplica para el mes del presente informe		
3.8.11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	No aplica para el mes del presente informe		
3.8.12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	No aplica para el mes del presente informe		

3.8.13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	No aplica para el mes del presente informe		
3.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales: 3.9.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Informe financiero	https://icfbgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola_icfbf_gov_co/Documents/C2%20Remolinos%202025/Primer%20Informe%202025/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20FINANCIEROS/10.%20INFORMES%20FINANCIEROS/20NOVIEMBRE%202025%20CTN202617cxf-18web-18e=ida980	
3.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteros digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	Informe financiero	https://icfbgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola_icfbf_gov_co/Documents/C2%20Remolinos%202025/Primer%20Informe%202025/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20FINANCIEROS/10.%20INFORMES%20FINANCIEROS/20NOVIEMBRE%202025%20CTN202617cxf-18web-18e=ida980	
4. Obligaciones del registro y presentación de información: 4.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1. Reporte atenciones cuéntame servicio CDI, EIC 2. RAM	https://icfbgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola_icfbf_gov_co/Documents/C2%20Remolinos%202025/Primer%20Informe%202025/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20FINANCIEROS/10.%20INFORMES%20FINANCIEROS/20NOVIEMBRE%202025%20CTN202617cxf-18web-18e=ida980	
4.2. Realizar el inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Reporte EAS CUENTAME	https://icfbgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola_icfbf_gov_co/Documents/C2%20Remolinos%202025/Primer%20Informe%202025/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20FINANCIEROS/10.%20INFORMES%20FINANCIEROS/20NOVIEMBRE%202025%20CTN202617cxf-18web-18e=ida980	
4.3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	reporte atenciones RAM digital e ingresos noviembre	https://icfbgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola_icfbf_gov_co/Documents/C2%20Remolinos%202025/Primer%20Informe%202025/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20FINANCIEROS/10.%20INFORMES%20FINANCIEROS/20NOVIEMBRE%202025%20CTN202617cxf-18web-18e=ida980	reporte Retiros
4.4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Reporte de UDS asociadas al contrato	https://icfbgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola_icfbf_gov_co/Documents/C2%20Remolinos%202025/Primer%20Informe%202025/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20FINANCIEROS/10.%20INFORMES%20FINANCIEROS/20NOVIEMBRE%202025%20CTN202617cxf-18web-18e=ida980	
4.5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Reporte usuarios CUENTAME	https://icfbgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola_icfbf_gov_co/Documents/C2%20Remolinos%202025/Primer%20Informe%202025/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20FINANCIEROS/10.%20INFORMES%20FINANCIEROS/20NOVIEMBRE%202025%20CTN202617cxf-18web-18e=ida980	
4.6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	Reporte usuarios CUENTAME	https://icfbgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola_icfbf_gov_co/Documents/C2%20Remolinos%202025/Primer%20Informe%202025/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20FINANCIEROS/10.%20INFORMES%20FINANCIEROS/20NOVIEMBRE%202025%20CTN202617cxf-18web-18e=ida980	
4.7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	Directorio de talento humano	https://icfbgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola_icfbf_gov_co/Documents/C2%20Remolinos%202025/Primer%20Informe%202025/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20FINANCIEROS/10.%20INFORMES%20FINANCIEROS/20NOVIEMBRE%202025%20CTN202617cxf-18web-18e=ida980	
3.8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	N/A	No aplica para el mes del presente informe		
4.8. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A	No aplica para el mes del presente informe		
4.10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Se cuenta con gestor cuéntame usuario y clave de ingreso a plataforma presentado en marzo		
4.11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	Reporte RAM, Cuéntame RAM FISICO	https://icfbgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/miriam.iojola_icfbf_gov_co/Documents/C2%20Remolinos%202025/Primer%20Informe%202025/Contrato%20202612025/Contrato%20202612025%20INFORMES%20FINANCIEROS/10.%20INFORMES%20FINANCIEROS/20NOVIEMBRE%202025%20CTN202617cxf-18web-18e=ida980	
4.12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A	No aplica para el mes del presente informe		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2010

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir